

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Vivienda y Administración Local

- 9** *ORDEN de 26 de febrero de 2021, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 23 de octubre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de noviembre de 2020), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en dicha Consejería (Agencia de Vivienda Social).*

Por Orden de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 23 de octubre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de noviembre de 2020), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública,

#### RESUELVO

##### **Primero**

##### *Objeto*

Se adjudican los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

##### **Segundo**

##### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 2021.—El Consejero de Vivienda y Administración Local, P. D. (Orden de 5 de septiembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2019), el Director-Gerente, Jorge Urrecho Corrales.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA GESTION DE VIVIENDAS SERVICIO VENTA, ESCRITURACIÓN E INFORMACIÓN SUBSECCION VENTAS NEGOCIADO VENTA Y ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS  Puesto de Trabajo: 4428 Denominación : NEG. VENTA Y ESCRITURACION DE VIVIENDAS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.893,24	Cód. identificación: *1*3**97*  Apellidos y Nombre: PEREZ SANCHEZ,RAFAEL	
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN NEGOCIADO PROCESOS INFORMÁTICOS  Puesto de Trabajo: 25935 Denominación : NEG. PROCESOS INFORMATICOS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.893,24		DESIERTO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA GESTIÓN ECONOMICA Y COMUNIDADES SERVICIO GESTIÓN ECONOMICA SUBSECCION INGRESOS Y GASTOS  Puesto de Trabajo: 5931 Denominación : SUBSEC. INGRESOS Y GASTOS Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.370,64		DESIERTO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AREA ASUNTOS GENERALES Y SEGURIDAD SERVICIO GESTIÓN ECONOMICA NEGOCIADO GESTION ECONOMICA  Puesto de Trabajo: 38035 Denominación : NEG. GESTION ECONOMICA Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Especifico : 8.700,60		DESIERTO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y COMUNIDADES SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA SUBSECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO NEGOCIADO GESTION DE GASTOS  Puesto de Trabajo: 36514 Denominación : NEG. GESTION DE GASTOS Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Especifico : 8.700,60		DESIERTO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA GESTIÓN ECONÓMICA Y COMUNIDADES SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA SUBSECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO  Puesto de Trabajo: 37388 Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.370,64	Cód. identificación: 501***9**  Apellidos y Nombre: ABAD VARA,DAVID	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PROYECTOS Y OBRAS AREA OBRAS SERVICIO III DE OBRAS NEGOCIADO ADMINISTRATIVO  Puesto de Trabajo: 6073 Denominación : NEG. ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.893,24		DESIERTO
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN AREA CONTABILIDAD SUBSECCION GESTIÓN ECONOMICA  Puesto de Trabajo: 36506 Denominación : SUBSEC. GESTION ECONOMICA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.794,76		DESIERTO

(03/7.817/21)

